OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Que el 2 de mayo de 2024, se suscribió Contratación Directa No. **MP-CONVI-920-2024** entre el suscrito (a) SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, CATHERINE FILIGRANA MAZUERA,** en ejercicio de la delegación otorgada mediante el Decreto 321 de noviembre 29 de 2022, por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamentael proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratacióńde la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.875.704 expedida en Bogotá, quien obra como Representante Legal de SECRETARIADO DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA, Entidad Sin Ánimo de Lucro, con NIT. 900.937.758-0, en calidad de CONTRATISTA,y considerando:

Que dentro de la información general de la plataforma del Secop II, del contrato del convenio por error involuntario se digita de forma incorrecta el objeto se digito dentro de la plataforma de la siguiente forma: CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, siendo el correcto el que se encuentra dentro de la minuta del complemento el cual es, AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Por lo anteriormente expuesto, las partes aquí firmantes se permiten realizar las siguientes aclaraciones:

Aclarar que el objeto del contrato dentro de la plataforma Secop II en la sección información general quedara de la siguiente forma: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

No siendo otro, el motivo de la presente Nota Aclaratoria a los a tres (3) días del mes de mayo de 2024.

Redactor: Natalia Bermudez Tlorres – Abogada contratista
Revisó: John Alexis Quiñonez - Profesional Universitario Grado 1
Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera – secretaria de Integración Social